Sobre la documentación real del período Astur-Leonés en Galicia

Manuel Recuero Astray *

Introducción

La documentación medieval es un patrimonio rico y disperso, cuyo ritmo de producción se desarrolla al mismo tiempo que los propios reinos cristianos de la Península Ibérica, como consecuencia de las necesidades institucionales y jurídicas que a toda organización política se le plantean, pero también como manifestación cultural de una determinada sociedad en evolución.

La Diplomática que es la ciencia por antonomasia del documento, no se conforma hoy con la crítica formal sobre la autenticidad de los instrumentos documentales, a través de sus distintos elementos; eso era suficiente cuando esta ciencia, como algunas otras, parecía estar simplemente al servicio de la Historia, que buscaba a su vez asegurar la veracidad de sus fuentes.

Más bien se trataría – como quería Bautier[1] – de acercarse al documento para verlo como lo veía el hombre medieval, considerándolo en todos sus aspectos, significados y fines. Tal sería en definitiva el verdadero punto de llegada de la moderna Diplomática; puesto que sólo así ayudaría realmente al estudio y comprensión del rico patrimonio documental que la Edad Media nos ha legado.

Podríamos decir que el documento no es una mera fuente histórica, sino una compleja manifestación de una determinada civilización. De hecho, cuando nos enfrentamos a un documento nos estamos enfrentando a un hecho cultural de primer orden, y todavía mucho más si a lo que nos enfrentamos es a un conjunto documental, que se ha ido desarrollando de forma continuada a lo largo de distintas etapas históricas.

En nuestro caso se trata de la documentación entre los siglos VIII al XI y en el Occidente peninsular, fundamentalmente en la monarquía leonesa y de forma más específica en el Reino de Galicia.

Como decía al principio, el desarrollo documental de una sociedad, en este caso la astur-galaico-leonesa, depende del avance político del propio reino o monarquía que le da cobertura institucional.

En este mismo sentido, resulta indudable que fue, aunque no de forma exclusiva, el gobierno itinerante de los reyes astures, primero, y leoneses, después (o en contadas ocasiones simplemente gallegos), lo que más contribuyó al impulso y perfeccionamiento de esa producción documental durante los primeros siglos de la Edad Media.

La monarquía vino a dar, entre otras cosas, buena parte de su rigor jurídico y valor simbólico a la documentación, en momentos en que su existencia apenas contaba para una sociedad profundamente rural y tremendamente rústica.

Un repaso a las distintas etapas históricas por las que pasó la elaboración de los documentos reales, nos puede ayudar a ver ese "progreso" cuantitativo y cualitativo en la producción documental durante la Alta Edad Media y en el Occidente peninsular.

---

* Catedrático de Historia Medieval – Universidad de A Coruña.

[1] Vid.R.H.BAUTIER, *Leçon d´ouverture du cours de diplomatique a l´Ecole des Chartes*: "Bibliothêque de l´Ecole des Chartes"(CXIX), 1962, 194-225.

Del período de los reyes asturianos, entre los siglos VIII y IX, las noticias no son muy abundantes, contamos con 73 documentos reales, de los cuales la mayor parte – casi 50 – corresponden al reinado de Alfonso III(862-910); o sea al final del período[2]. Además, y según demostró de forma rigurosa Barrau-Dihigo, muchos son falsos; es decir compuestos con posterioridad o manipulados[3].

El primer instrumento realmente vinculado a la Diplomática del que nos podemos fiar es el del rey Silo(774-783), fechado el día 23 de agosto del año 775 y que también es el primer pergamino original que se conserva en el Archivo de la Catedral de León[4].

Por lo que se refiere al Reino de Galicia, las primeras noticias documentales, con visos de autenticidad, datan de la época de Alfonso II(791-842) y las encontramos en el llamado Tumbo A de la Catedral de Santiago[5]; en el Tumbo viejo y en el Libro I de foros de la de Lugo en la Sección de Códices del Archivo Histórico Nacional[6]; y en el Tumbo de Samos conservado en el Archivo Histórico Universitario de Santiago[7].

Todos estos documentos nos trasmiten concesiones muy interesantes, como las de las tres millas en torno al Sepulcro del Apóstol del 8 de septiembre del 834; pero su forma de tradición no nos permite contar materialmente con el original.

Lo mismo nos ocurre con los documentos de Ordoño I(850-866), que también favoreció a Samos[8] y a la Catedral de Santiago[9] entre el 853 y el 861, ampliando las tres millas que tenía esta última en torno al Sepulcro del Apóstol a tres más.

De la época de Alfonso III(862-910) nos ha llegado noticia de hasta 17 documentos incluidos en el Tumbo A de la Catedral de Santiago[10], pero también contamos con los primeros instrumentos concedidos a la Catedral de Mondoñedo en el 867 y en el 877, respectivamente[11]; a la iglesia de Lugo entre el 871 y el 897[12]; y a la de Orense, que fue dotada por nuestro monarca en el año 900[13].

Como se ve, sin citar a la de Braga, todas las catedrales del ámbito galaico cuentan ya en época de Alfonso III con referencias documentales concretas, a las que habría que añadir las del ya citado Tumbo de Sobrado y del de Celanova, ambos en la sección de Códices del A.H.N[14].

Pero tampoco ahora, antes del año 900, contamos para Galicia con originales, sino con copias de los siglos XI y XII y las ya consabidas tradiciones registrales. El documento del rey Silo,citado al inicio y algún otro documento leonés son el único patrimonio documental original que nos queda de los dos primeros siglos de la Reconquista.

---

[2] M. LUCAS ALVÁREZ, *Cancillerías reales astur-leonesas(718-1072)*: "El Reino de León en la Alta Edad Media", VIII, León 1995, 300-313.

[3] Vid. L. BARRAU-DIHIGO, *Notes et documents sur l´histoire du royaume de León: Etudes sur les actes des rois asturiens(718-910)*: "Revue Hispanique", 56, 1919, 1-191.

[4] La edición más reciente de este documento en E. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) I(775-952)*, León 1987, doc. 1.

[5] Pendiente todavía la edición crítica de este registro documental compuesto en el siglo XII, el documento de Alfonso II a la iglesia de Santiago fue editado y estudiado por A, LOPEZ FERREIRO, *Historia de la S.A.M.Iglesia de Santiago de Compostela,* Santiago 1898, 38-40.

[6] La única edición que existe del documento se debe a A. FLORIANO en su *Diplomática española del período astur*, Oviedo 1949-1951, doc. 40.

[7] En realidad el documento más antiguo de los aquí citados, vid. M. LUCAS ALVÁREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos(siglos VIII-XII)*, Santiago de Compostela 1986, doc. 36.

[8] ID., *Ibid.*, doc. 41.

[9] LOPEZ FERREIRO, *obr. cit,* II, doc. 3.

[10] Cfr. M. LUCAS ALVÁREZ, *Cancillerías reales*, 303-313.

[11] Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 9194, fols. 196-197 .

[12] Aunque en este caso se trata de pseudo originales de los siglos XI-XII o copias tardías de escasa fiabilidad(M. LUCAS ALVÁREZ, *Cancillerías,* 307 y 309.

[13] *Ibid.*, 310.

[14] Cód. 986B y 976/7B.

El período leonés(911-1037) supone un incremento importante de la producción documental, como consecuencia de la maduración y el avance repoblador y reconquistador de los núcleos de resistencia cristianos. Casi 300 documentos reales nos han llegado de este período, no todos ellos auténticos, pero si en mayor proporción que en la etapa anterior.

Desde un punto de vista meramente cuantitativo, durante este período la iglesia de Santiago aporta 48 documentos (frente a los 21 del anterior), la de Lugo 11 (frente a 7), la de Mondoñedo 5 (frente a 3). Entre los monasterios: Celanova 22; Samos 11; Carboeiro 3; San Martín Pinario 2; y 1 Cinis, Lérez, Ribas de Sil, Ribas de Miño, Lorenzá, Pombeiro y Rocas.

Como se puede ver, y aunque en algunos casos el documento pueda tener un destinatario laico, siguen siendo las instituciones religiosas las que detentan o transmiten el patrimonio documental con que contamos. Sin embargo, tampoco ahora hallamos demasiados originales, entre ellos cabe citar una donación de Ordoño II(914-924) a la Catedral de Mondoñedo en el año 914, cuando todavía era tan sólo rey de Galicia[15] o la confirmación a la Catedral de Lugo de sus viejos diplomas por Alfonso V(999-1028) más de 100 años después, en 1027[16].

El resto de las noticias nos siguen llegando por el Tumbo A de Santiago, el de Celanova, Samos, Sobrado y viejo de Lugo; además de las consabidas copias y traslados, como las que contiene la Colección particular de Vaamonde Lores, entre otras.

Mención especial merece el "rey" Sancho Ordoñez de Galicia, del que nos han llegado hasta siete referencias documentales de los años 927, 928 y 929. Del primero de estos años son las donaciones a Gutier Menéndez del lugar de Villare, donde precisamente se edificaría poco después el monasterio de Celanova[17], y a la Catedral de Santiago[18].

En realidad, más de un rey leonés lo fue tan sólo de Galicia en algún momento – es el caso del ya citado Ordoño II – y todos tuvieron una fuerte relación con este Reino, de lo que tenemos abundantes rastros documentales; siendo el ejemplo de Celanova y San Rosendo uno de los más destacados.

En tiempos de Ramiro II (931-951) tuvo lugar la famosa fundación de San Rosendo, cuyos documentos suscribió el rey[19]. El gallego Ordoño III(951-956) también tuvo relaciones documentales con Celanova y San Rosendo; a quienes concedió una aceña en Zamora en febrero del 951[20]. Ramiro III(966-984) y su tía doña Elvira concedieron al monasterio y a su santo fundador poder sobre los hombres que habitaban en las vilas que poseían[21]. Poder que se ampliaba a los moradores de otros lugares, ya en tiempos de Alfonso V[22].

A finales del siglo X Vermudo II(982-999), que no tuvo muy buenas relaciones con Galicia, no dejó sin embargo de favorecer a sus iglesias y monasterios, empezando por el mismo de Celanova[23]. La Catedral de Santiago fue, sin duda, de las más favorecida por este monarca, como demuestra la media docena de documentos de que es titular en el ya citado

---

[15] Vid. M.R.GONZÁLEZ ÁLVAREZ, *Ordoño adéfonsis, rey de Galicia de 910 a 914*: "Cuadernos de Estudios Gallegos"XXI(1966), doc. 13.

[16] Vid. J.M.FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V rey de León. Estudio histórico-documental*: "León y su Historia"V, León 1984, 222-224.

[17] Vid. E.SAEZ, *Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez, rey de Galicia*: "Cuadernos de Historia de España", XI(1949), 77-78.

[18] *Ibíd.*., docts. 2 y 3.

[19] Vid. J.RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Ramiro II, rey de León*, León 1972.

[20] Vid. J.RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes de León, Ordoño III*, León 1982, doc.2. Y J.M.ANDRADE CERNADAS, *El Tumbo de Celanova: aspectos diplomáticos y de estructuración interna*. N. ARES VÁZQUEZ, *O Tombo do Mosteiro Ourensán de Celanova*, "Lucensia", vol. 6, nº 12 (1996), pp. 155-160.

[21] L.SANCHEZ BELDA, *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia. Catálogo de los conservados en la Sección de Clero del A.H.N.*, Madrid 1953, nº 88..

[22] Este monarca en diciembre de 1109 concedió a Celanova y a su abad Manilano los hombres que habitaban "Val de Iglesia" (M.LUCAS ALVÁREZ, *Cancillerías reales*, 354).

[23] En septiembre del 985 le concedió varias decanías(A.H.N., Cód. 986B, fol 174r).

Tumbo A[24]; mientras que la iglesia de Lugo recibió valiosas donaciones, como las tres cuartas partes del condado de Mera, en marzo del 991, y el castillo de Aguiar, en septiembre del 998[25].

Al inicio de este período "leonés", reseñábamos la falta de originales para Galicia, a esta carencia habría que añadir la relativa escasez de documentación privada, sobre todo si la comparamos con otros ámbitos de la monarquía. El desplazamiento del eje político hacia Castilla y las peculiares características socio-culturales de Galicia ayudan a explicar esta diferencia, que afecta sin duda al patrimonio cultural.

No faltan, desde luego, testimonios interesantes de esa documentación privada, a lo largo de la práctica totalidad de los reinados a los que nos venimos refiriendo, incluso en forma de documento original o en copias posteriores.

En la época de Ramiro II el rey confirmó donaciones y pleitos en muchos documentos privados gallegos, como lo habían hecho en contadas ocasiones sus antecesores – desde el reinado de Alfonso III hasta Alfonso IV – y lo seguirían haciendo sus sucesores el gallego Ordoño III y Sancho I (955-958). La tradición de la mayor parte de estos documentos es similar a la de los documentos reales, algún que otro original, como los conservados en el Archivo del Reino de Galicia, copias y traslados.

En todo caso, y comparado con otros como el de la Catedral de León o el monasterio de Sahagún, el balance del patrimonio documental en Galicia a lo largo del siglo X y primeras décadas del siglo XI no es excesivamente amplio, aunque tenga aspectos interesantes.

Por distintas razones, a mediados del siglo XI, el panorama no mejora demasiado. La desaparición del último monarca leonés Vermudo III(1028-1037)[26] y la llegada del primero de la dinastía navarro-castellana, tan sólo nos aportan noticias documentales referentes a Celanova, Santiago o Lugo por los mismos cauces que ya conocemos. En realidad Fernando I(1037-1065), hijo del rey de Navarra, Conde de Castilla y rey de León desde 1137, más interesado por el avance reconquistador en Portugal que por la propia Galicia, se limitó a favorecer en algunas ocasiones a la catedral compostelana, a finales de su reinado[27].

Mucho menos todavía Sancho II(1065-1072), que nada tuvo que ver con nuestro Reino, salvo la agresión y apresamiento que llevó a cabo sobre su titular legítimo, García de Galicia.

A este último, durante su breve etapa de dominio efectivo entre los años 1066 y 1071, le debemos media docena de documentos, de interés sobre todo para el estudio del avance por tierras portuguesas; pero que tampoco nos aportan ningún original de los que nos puedan interesar[28].

Como en tantos otros aspectos, el reinado de Alfonso VI(1065-1109) supondría un impulso importante para el patrimonio documental de la monarquía leonesa: sólo de su Cancillería contamos con más de 220 instrumentos; aunque no se puede decir que la tradición de los originales mejore en más allá de un 25%. Esta proporción es difícil de superar, y más en Galicia donde la climatología dificulta en muchos casos la conservación.

Pero el reinado de Alfonso VI, del que carecemos de un estudio documental adecuado, representa casi más un punto de partida hacia el futuro que un punto de llegada o de plenitud en sí mismo. La apertura de sus reinos a Europa, trajo consigo una verdadera revolución, también en la producción y tipología documental.

---

[24] Folios 17-20.

[25] M.LUCAS ALVÁREZ, *Cancillerías reales*, 348 y 351.

[26] L.NUÑEZ CONTRERAS, *Colección diplomática de Vermudo III, rey de León:* "Historia, Instituciones y Documentos", 4 (Sevilla 1977), pp. 381-414.

[27] Concretamente el 8 de enero del año 1060 dio a su obispo Cresconio autorización para poblar una villa en Portugal(P. BLANCO LOZANO, *Colección diplomática de Fernando I*(1037-1065), León 1987, docts. 57. Más dudosas son las donaciones realizadas por el monarca en 1065, poco antes de su muerte, al mismo obispo, una de las cuales se conserva en forma de copia en el Archivo Torre do Tombo de Lisboa. Sé de Coimbra ms. 1 nº 12. También realizó este monarca dos donaciones al monasterio de Celanova, recogidas en su Tumbo(A.H.N., Cód. 986, fols. 7v y 23v).

[28] M.LUCAS ALVÁREZ, *Cancillerías reales*, 377-378.

Hasta finales del siglo XI los documentos que hemos venido viendo se ajustaban a unos tipos documentales bastante rudimentarios, que los estudiosos de la Diplomática dividen en simples preceptos, cartas reales o privilegios, junto a algunos documentos procesales o singulares, como el fuero de León. Estos documentos, tanto los solemnes como los preceptos, eran preparados y realizados por escribientes o notarios ocasionales; es decir no había organizada una autentica Cancillería Real.

Tampoco antes del siglo XII las marcas de validación o la simbología destacan por su fuerza y variedad, son muy sencillas: no pasan de ser un signo cruciforme al que se incorpora alguna decoración lineal.

Las formas o fórmulas extrínsecas e intrínsecas del tenor del documento, también son bastante sencillas en los instrumentos de los primeros siglos medievales; pero no dejan de responder a la mentalidad del momento. Sobre todo, las invocaciones, los exordios o las cláusulas penales de carácter espiritual.

Son precisamente estos últimos aspectos los que hacen del documento algo más que un testimonio de un acto de carácter jurídico o una simple fuente para una historia de carácter positivista.